



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 JUN 2013

RES. H. N° 0733-13

VISTO:

La Res. CS 304/03 y su modificatoria C.S.N° 424/11 mediante las que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra. Elena Teresa José, con la intervención de la Dirección de la carrera, ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura CONOCIMIENTO CIENTÍFICO;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA** por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a la siguiente alumna:

**ASIGNATURA: CONOCIMIENTO CIENTÍFICO**

**CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE**

Thompson Nicole Caroline


L. U 791.881

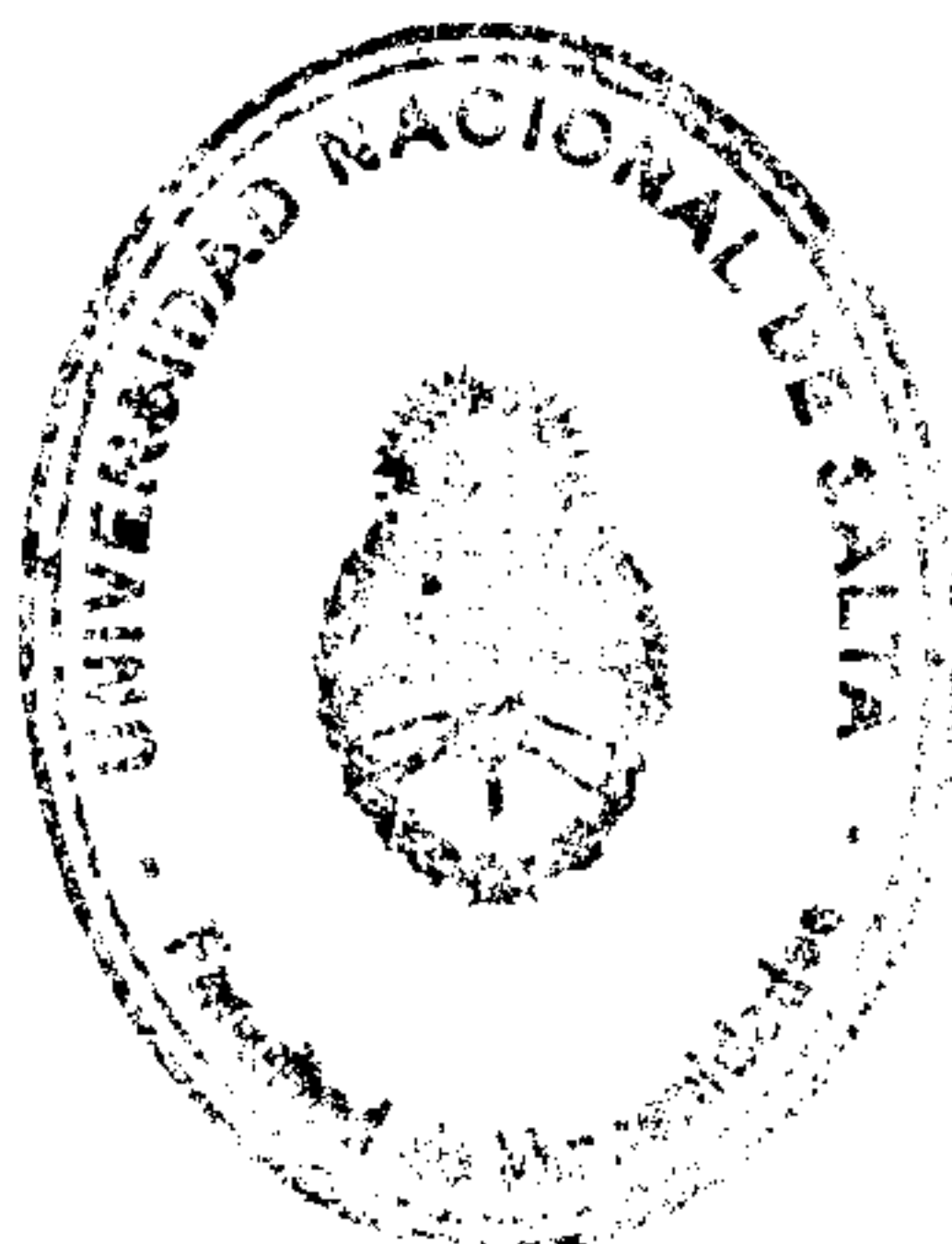
9 (nueve)

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 29 de mayo de 2013.-

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR** a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.  
msg/JAE

  
Lic. FABIANA LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa